EL EQUIPO TÉCNICO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE BOYACÁ

**CERTIFICA QUE**

**REVISÓ Y APROBÓ** la fase de alistamiento según lo establecido en el convenio CO1.PCCNTR.9778400/2626 del año 2026, celebrado entre la Gobernación de Boyacá y el municipio de **TINJACA**, para brindar alimentación escolar a los estudiantes matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales de acuerdo a las modalidades de entrega, contempladas en la Resolución No. 0003 del 07 de enero de 2026, modificada por la Resolución No. 0155 del 08 de abril de 2026, los lineamientos y anexos técnicos vigentes del PAE, emitida por el Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos Para Aprender (UApA); en este sentido para esta vigencia corresponden a las modalidades, Preparada en Sitio – PS o Industrializada según aplique.

**CABE RESALTAR QUE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SI BIEN TIENEN UN ENFOQUE GENERAL, DEBERÁN AJUSTARSE A LOS CONTEXTOS MANEJADOS EN CADA MUNICIPIO Y SEDE PARA SU IMPLEMENTACIÓN Y ESTARÁN SUJETOS A LA VERIFICACIÓN POR PARTE DEL EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL DEPARTAMENTO.**

La anterior se expide en el mes de agosto del 2026.

**OSCAR IVAN CARRILLO GOMEZ**

Subdirector Técnico del Programa de Alimentación Escolar